

Visión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE JULIO DE 2021

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (@)
1. JOSE ASUNCION AGÜERO PAREDES	787.026	SI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, PREVENCIÓN, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN	RESOLUCIÓN DN N° 113/ 13/07/2021	CAAGUAZU	13 AL 16/07/2021	REALIZAR INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CORONEL OVIEDO.	RESOLUCIÓN DN N° 113/ 13/07/2021	880.510
2. GUSTAVO MANUEL MEDINA SOSA	4.210.893	SI	AUXILIAR DPTO. DE TRANSPORTE	RESOLUCIÓN DN N° 113/ 13/07/2021	CAAGUAZU	13 AL 16/07/2021	REALIZAR INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CORONEL OVIEDO.	RESOLUCIÓN DN N° 113/ 13/07/2021	968.561



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de Transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE JULIO DE 2021

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si/No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
3. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS	123 / 26/07/2021	ITAPUA	27 AL 30/07/2021		123 / 26/07/2021	1.805.044
4. CARLOS ALBERTO VALLEJOS	1.697.398	SI	JEFE DE DPTO. DE CONTROL AREA CENTRAL	123 / 26/07/2021	ITAPUA	27 AL 30/07/2021	REALIZAR TRABAJO TECNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES EN RELACION A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION MOPC N°2079/2020.	123 / 26/07/2021	1.805.044
5. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DPTO. AUDITORIAS TECNICAS	123 / 26/07/2021	ITAPUA	27 AL 30/07/2021		123 / 26/07/2021	1.805.044



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y carga de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE JULIO DE 2021

Nombre y Apellido del beneficiario	C.C. N°	Funcionario SI / NO	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión: N° / Fecha	Origen de la comisión de servicio	Porcentaje de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático: N° / Fecha	Viático asignado (G)
6. ZIBAR GABRIEL LÓPEZ VALLEJO	2.240.627	SI	DIRECTOR NACIONAL DE HABILITACION NACIONAL E INTERNACIONAL	RESOLUCIÓN DN N° 122/ 26/07/2021	ALTO PARANA - CAAGUAZU	26/07/2021 AL 30/07/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCIÓN DN N° 122/ 26/07/2021	1.893.095
7. MARCOS RAMÍREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	RESOLUCIÓN DN N° 122/ 26/07/2021	ALTO PARANA - CAAGUAZU	26/07/2021 AL 30/07/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCIÓN DN N° 122/ 26/07/2021	1.977.146
<b>Totales</b>								<b>G</b>	<b>11.134.444</b>



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Dirección Nacional  
de Transporte

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

000003

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 113.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CORONEL OVIEDO (DPTO. CAAGUAZÚ), DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2021.-**

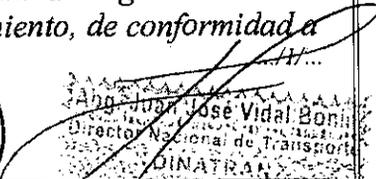
San Lorenzo, 13 de julio de 2021

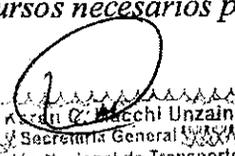
**VISTO:** El Memorándum D.G.C.P.I. y A. N° 26 de fecha 08 de julio de 2021, presentado por el Abg. José Asunción Agüero, Director General de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, a fin de solicitar autorización para la comisión dentro del proceso de intervención ordenado por la Resolución DN N° 106/2021, "POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS - ÁREA INTERIOR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN", y que en el cronograma de actividades se encuentra la constitución de la representación de dicha Dirección General, a partir del martes 13 hasta el viernes 16 de julio de 2021, requiere la asignación de un vehículo con chofer y viáticos correspondientes, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, en el Memorándum D.P. N° 103 de fecha 12 de julio de 2021, informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 304 de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viático, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios José Asunción Agüero Paredes y Gustavo Medina Sosa, del 13 al 16 de julio de 2021, a fin de realizar intervención para averiguaciones sobre la denuncia de supuestos hechos de irregularidades administrativas, cometidas por funcionarios del puesto de control de la ciudad de Coronel Oviedo (Dpto. de Caaguazú).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a





VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 113

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CORONEL OVIEDO (DPTO. CAAGUAZÚ), DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2021.--**

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar intervención para averiguaciones sobre la denuncia de supuestos hechos de irregularidades administrativas, cometidas por funcionarios del puesto de control de Coronel Oviedo (Dpto. Caaguazú), los días martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de julio de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- Abg. **JOSÉ A. AGÜERO PAREDES** C.I. N° 787.026.-
- Sr. **GUSTAVO MEDINA SOSA**, chofer C.I. N° 4.210.893.-

**Artículo 2°.-** Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil setenta y uno (Gs. 1.849.071), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Karol C. Macchi Unzué  
 Secretaria General  
 Dirección Nacional de Transporte  
 DINATRAN

*[Circular stamp]*  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
 DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM D.G.C.P.I.Y A. N° 28/2021.

A : LIC. MARLENE ROJAS SORIA, DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : ABG. JOSÉ A.AGUERO PAREDES, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control, Prevención Integridad y Anticorrupción.

Ref : Remitir Informes de Trabajos s/Intervención de la Oficina de Control de Coronel Oviedo.

Fecha: 20 de julio de 2021.-

Tengo a bien de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir en tiempo y forma el presente informes de trabajos, dentro del proceso de Intervención ordenada por Resolución DN N° 113 de fecha 13 de julio del 2021, " POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR INTERVENCION PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CORONEL OVIEDO( DPTO. DE CAAGUAZÚ) DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2021".

Por la Resolución de referencia, fuimos comisionados juntamente con el funcionario Gustavo Medina Sosa, chofer para el cumplimiento de la comisión encomendadas, en ese orden de cosas se adjuntan al presente informes, las siguientes instrumentales:

- Resolución D.N. N° 106 de fecha 28/06/2021. , " POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR INTERVENCION PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CORONEL OVIEDO( DPTO. DE CAAGUAZÚ) DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2021".
El Acta de Intervención N° 01 RES. D.N. N° 106/21 de fecha 13/07/2021.
La Orden de Servicio N° 01/21( Res. D.N. N° 106/21).
La Orden de Servicio N° 02/21( Res. D.N. N° 106/21).
Planillas de control a unidades de cargas y pasajeros.

Atentamente.



Abog. José Asunción Agüero
Director General
Dirección General de Control, Prevención Integridad y Anticorrupción
DINATRAN

Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Firma:
Fecha: 20 JUL 2021



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## RESOLUCIÓN DN N° 106

**POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS – ÁREA INTERIOR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN.**

San Lorenzo, 28 de junio de 2021

**VISTA:** La publicación periodística del medio de comunicación "Caaguazú Noticias Digital", bajo el título "funcionarios de DINATRAN son filmados cobrando "peajes" a camioneros de Caaguazú", grabado a las 11:00 hs., el miércoles 23 de junio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:** Que, de las circunstancias y denuncias referidas surge la probable participación y comisión de infracciones previstas en la Ley N° 1626/2000, que en su Artículo 64° reza: los funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus deberes u obligaciones o por infringir las prohibiciones establecidas en ésta Ley y las leyes análogas, haciéndose pasibles de las sanciones disciplinarias determinadas en este capítulo, en concordancia con el Artículo 68° incisos "e" incumplimiento de las obligaciones o transgresión de las prohibiciones establecidas en la presente Ley; e inciso "h" segunda parte y la comisión de los hechos punibles tipificados en el Código Penal contra el Estado y contra las funciones del Estado".

Que, por Dictamen D.G.C.P.I. Y A. N° 02 de fecha 24 de junio de 2021, el Abg. José Agüero, Director General de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción de la DINATRAN, textualmente concluye: "ante la gravedad de la comisión de supuestos hechos de irregularidades administrativas, cometidas por funcionarios del puesto de control de la Ciudad de Coronel Oviedo, en el desempeño de sus funciones y al amparo y respetando el principio constitucional de la presunción de inocencia, ésta representación informa el inicio de una investigación preliminar sobre el caso, y como medidas de urgencias sugiere.

La inmediata intervención del Puesto de Control de la Ciudad de Coronel Oviedo. La separación del cargo, de todos los funcionarios que prestan servicios en dicha repartición, mientras el tiempo que dure la presente investigación preliminar. Las medidas de urgencias sugeridas, son meramente enunciativas no taxativas si durante la investigación administrativa, sugieren otros hechos se podrá sugerir otras medidas".

Abg. Juan José Vidal Bonink  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



Abg. Juan José Vidal Bonink  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



Dirección Nacional  
de Transporte

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 106

**POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS - ÁREA INTERIOR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN.**

...///...

**POR TANTO;** y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2.000.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Ordenar la intervención para averiguaciones sobre la denuncia de supuestos hechos de irregularidades administrativas, cometidas por funcionarios del Puesto de Control de la ciudad de Coronel Oviedo (Dpto. de Caaguazú), dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios - Área Interior, de la Dirección General de Fiscalización de Transporte de la DINATRAN.-----

**Artículo 2°.-** Encomendar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a los siguientes funcionarios:

**INTERVENTOR:**

- **Abg. José Asunción Agüero Paredes** C.I. N° 787.026, Director General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción.

**FISCALIZADORES:**

- **Sr. Blás Ramón Marc Insfrán** C.I. N° 1.130.720.-
- **Sr. Alcides Carmelo Martínez Benítez** C.I. N° 1.727.585.-
- **Sr. Pablo Rubén Peralta Sanguina** C.I. N° 932.955.-

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

*[Handwritten signature]*

Dr. Karol C. Macchi Urzua  
Secretaría General de  
Dirección Nacional de Transporte  
DINATRAN



*[Handwritten signature]*  
Abg. Juan José Vidal Bonino  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



ACTA INTERVENCION Nº 01 RES. D.N Nº 106/21

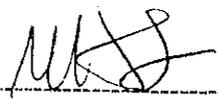
EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION D.N. Nº 106/21" **POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS- AREA INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN".** SE CONSTITUYE EN LA CITADA DEPENDENCIA EL **ABG. JOSÉ ASUNCIÓN AGÜERO PAREDES**, DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, PREVENCIÓN, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE(DINATRAN),A LA VEZ DESIGNADO COMO INTERVENTOR POR LA RESOLUCION ENUNCIADA MAS ARRIBA, SIN PERJUCIO DE SUS FUNCIONES.-----

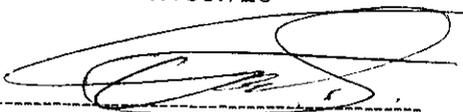
EN EL LUGAR EL SEÑOR INTERVENTOR, FUE RECIBIDO POR LOS SEÑORES , **BLÁS RAMÓN MARC INSFRÁN**, **ALCIDES CARMELO MARTINEZ BENÍTEZ** Y **PABLO RUBÉN PERALTA SANGUINA**, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS, TAMBIEN DESIGNADOS POR LA RESOLUCION D.N. Nº 106/21, PARA LA COMISION ENMANADA EN LA MISMA.-----

EN ESTE ESTADO LOS CITADOS FUNCIONARIOS, HACEN ENTREGA AL SEÑOR INTERVENTOR DE UNA PLANILLA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES Y UTILES QUE SE AGREGA Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACTA.-----

DE IGUAL MANERA EL SEÑOR INTERVENTOR, NOTIFICA A LOS FUNCIONARIOS **BLÁS RAMÓN MARC INSFRÁN**, **ALCIDES CARMELO MARTINEZ BENÍTEZ** Y **PABLO RUBÉN PERALTA SANGUINA**, EN ESTE MISMO ACTO DE LA ORDEN DE SERVICIO Nº 01/21 (RES. D.N. Nº 106/21), POR LA CUAL SE PROHIBE LOS CONTROLES MOVILES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE INTERVENCION. Y LA ORDEN DE SERVICIO Nº 02/21 ( RES. D.N. Nº106/21), POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE INTERVENCION. QUE TAMBIEN FORMAN PARTES DEL PRESENTE ACTA.-----

CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, FIRMANDOS LOS FUNCIONARIOS INDIVIDUALIZADOS PRECEDENTEMENTE EN PRUEBA DE CONFORMIDAD.-----

  
-----  
**BLAS RAMON MARC INSFRAN**      **ALCIDES CARMELO MARTINEZ PERALTA**  
C.I. Nº 1.130.720                      C.I. Nº 1.727.585

  
-----  
**PABLO R. PERALTA SANGUINA**      **ABG. JOSE A.AGUERO PAREDES**  
C.I. Nº 932.955                      INTERVENTOR RES.D.N.º 106/21





Dirección  
NACIONAL  
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ORDEN DE SERVICIO N° 01/21( RES.D.N. N° 106/21)

PARA : BLÁS RAMÓN MARC INSFRAN.  
ALCIDES CARMELO MARTÍNEZ PERALTA  
PABLO RAMON PERALTA SANGUINA  
BERNARDINO TOLEDO

DE : ABG. JOSÉ ASUNCIÓN AGÜERO PAREDES, INTERVENTOR RES.  
D.N. N° 106/21.

DENTRO DE SUS FACULTADES REGLADAS, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DN N° 106/21 " POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS- AREA INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN.

ESTA REPRESENTACIÓN, DISPONE:

- A PARTIR DE LA FECHA, LOS CONTROLES DE LAS UNIDADES DE CARGAS Y PASAJEROS, SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LAS DOCUMENTACIONES DE PORTES OBLIGATORIOS, SE REALIZARAN ÚNICA EXCLUSIVAMENTE FRENTE A LA OFICINA DEL PUESTO DE CONTROL.
- SE PROHIBE EXPRESAMENTE LA REALIZACIÓN, DE LOS CONTROLES MOVILES, SALVO EXPRESA AUTORIZACION DEL INTERVENTOR EN RESOLUCION FUNDADA.
- SERÁ DE USO OBLIGATORIO, PORTAR EL CARNET DE IDENTIFICACION POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS.
- HABILITAR UN LIBRO DE NOVEDADES Y DENUNCIAS
- ELEVAR SEMANALMENTE, UN INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LAS ACTUACIONES AL SEÑOR INTERVENTOR.-

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS SERAN PASIBLES DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 " DE LA FUNCION PUBLICA".

CORONEL OVIEDO 13 DE JULIO DE 2021.

*Pablo Peralta*  
Enéarg. Fiscalización  
DINATRAN

*Bernardino Toledo*  
Fiscalizador  
DINATRAN

*ABG. JOSÉ A. AGÜERO PAREDES*  
INTERVENTOR



*Blos More*

1130720



Dirección  
NACIONAL  
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay 000024  
de la gente

ORDEN DE SERVICIO Nº 02/21( RES.D.N. Nº 106/21)

PARA : BLÁS RAMÓN MARC INSFRAN.  
ALCIDES CARMELO MARTÍNEZ PERALTA  
PABLO RAMON PERALTA SANGUINA  
BERNARDINO TOLEDO

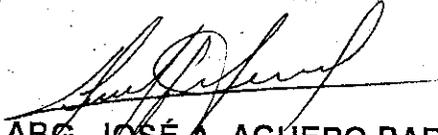
DE : ABG. JOSÉ ASUNCIÓN AGÜERO PAREDES, INTERVENTOR RES.  
D.N. Nº 106/21.

DENTRO DE SUS FACULTADES REGLADAS, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN Nº 106/21 " POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS- AREA INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE DE LA DINATRAN.

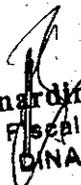
ESTA REPRESENTACIÓN, DISPONE:

VISTA LA NECESIDAD, DE CONTAR CON UN ENCARGADO DEL PUESTO DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO (DPTO. DE CAAGUAZÚ), SE DESIGNA AL SEÑOR PABLO RAMON PERALTA SANGUINA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE INTERVENCIÓN

CORONEL OVIEDO 13 DE JULIO DE 2021.

  
ABG. JOSÉ A. AGÜERO PAREDES  
INTERVENTOR  
RESOLUCIÓN DN Nº 106/21

  
Pablo Peralta  
Encarg. Fiscalización  
DINATRAN

  
Bernardino Toledo  
Fiscalizador  
DINATRAN





Blos Hae

1130720



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

**PLANILLAS DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LUGAR DE CONTROL: CNEL OVIEDO**

DIA 05 FECHA 07 ..... AÑO: 2021

N°	EMPRESA	PLACA N°	ORDEN N°	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	ORIGEN	DESTINO
1	Norte Poty	ISUY 326	400	07:00	08:00	P.S.C.	TOA
2	SAN LUIS	BDG 686	2020	04:00	07:05	TOA	C.D.E
3	Guarini	002485	3100	06:30	07:50	Villarica	TOA
4	NASA	DNE 435	3046	04:30	07:55	TOA	C.D.E
5	La Ytuña	DRT 415	4900	05:00	08:00	TOA	COGOLPE
6	NASA	BJN 127	3040	04:00	08:20	TOA	C.D.E
7	SAN LUIS	BYN 407	3000	05:17	08:10	TOA	C.D.E
8	P.P. Hog	BYN 407	3100	05:30	08:30	TOA	C.D.P. Boob
9	SAN LUIS	HCH 394	3025	06:40	08:28	C.D.E	TOA
10	S. Juan	DAG 140	700	06:00	08:37	COGOLPE	TOA
11	Ybytyruzú	DAY 393	2800	06:30	08:35	Ind. Colonia	TOA
12	La Caacemba	AAV 448	600	05:15	08:40	TOA	Villarica
13	Cruce de Este	BEY 471	3396	05:40	08:45	TOA	C.D.E
14	STANA	BPX 485	2045	06:30	09:49	Laquerio	TOA
15	Choreña	ACB 275	2028	06:30	11:20	Chore	TOA

OBSERVACION: CADA FUNCIONARIO QUE LLENA LA PLANILLA ES RESPONSABLE

TOTAL DE EMPRESAS PASAJEROS CONTROLADOS:

FECHA: <u>05-07-21 a 16-07-21.</u>	DIA: <u>LUNES A SABADOS</u>	AÑO: <u>2021</u>
TOTAL DE EMPRESAS	CANTIDADES: <u>230</u>	
ENCARGADO O FUNCIONARIO: <u>Pablo Peralta</u>	FIRMA:	

**FISCALIZADOR:**

**FIRMA**

**SELLO**

1	BLAS MARC.	C.I. 1.130.720
2	Pablo Peralta S.	C.I. 932.955
3	Alcides Martinez	C.I. 1.727.586
4	BERNARDINO Toledo	C.I. 1.292.628
5		

Carlos Vallejos  
Jefe Area Central  
Fiscalización  
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLAS DE CARGAS NACIONAL E INTERNACIONAL

LUGAR DE CONTROL: CNEL. OVIEDO - CORREDOR 2 -

FECHA: 28 DIA: 06 AÑO: 2021

N°	EMPRESA/PARTICULAR	PLACA N°	VENCIMIENTO
1	Elizabeth Maria Irujo	KIB 3980	15/01/2022
2	Alberto Diaz	AA 20 501	08/01/2022
3	Record Global	BKF 650	20/03/2022
4	Miguel A. Leguizamon	HJT 519	27/04/2022
5	Leopoldo Tomas Troche	AACN 387	09/03/2022
6	Emiliano Ocampos	FAT 811	14/09/2021
7	Vidal Ferrnandez	ANBR 655	19/08/2021
8	Rosi S.R.L	BYN 401	03/12/2021
9	Agustino Martinez	DAY 761	07/09/2021
10	Ferrnandez Ruiz Diaz	HFA 900	23/11/2021
11	Agapito Salvador	OBZ 687	18/07/2021
12	Affilio Macoritto	ASX 815	09/06/2022
13	Plástico S.R.L	AABR 276	17/12/2021
14	Hector Vega	XBJ 400	02/06/2022
15	Jack Florentin	BLO 681	11/09/2021

OBSERVACION: CADA FUNCIONARIO QUE LLENA LA PLANILLA ES RESPONSABLE

TOTAL DE EMPRESAS PASAJEROS CONTROLADOS:

FECHA: 28/06/21 - a 15/07/21	DIA: LUNES A SABADOS	AÑO: 2021
TOTAL DE EMPRESAS	CANTIDADES: 180	
ENCARGADO O FUNCIONARIO:	Pablo Peralta	FIRMA:

FISCALIZADOR:

FIRMA

SELLO

- BLAS MARC. 1.330.720 C.T. Blas Marc
- Pablo R. Peralta. 932.955 C.T.
- Alcides Martinez 1.727.585 C.T.
- Bernardino Tolealo 1.292.628 C.T.
- 

Carlos A. Vallejos  
Jefe Área Central  
Fiscalización  
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

**PLANILLAS DE CONTROL DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LUGAR DE CNEL. OVIEDO DPTO. DE CAAGUAZU**

	<u>EMPRESA</u>	<u>PLACA</u>	<u>ORDEN N°</u>	<u>HORA SALIDA</u>	<u>HORA LLEGADA</u>	<u>DESTINO</u>
<u>1</u>	<u>GUAIREÑA</u>	<u>DAZ001</u>	<u>500</u>	<u>08:30</u>	<u>09:30</u>	<u>VILLARRICA</u>
<u>2</u>	<u>NASA</u>	<u>DAF079</u>	<u>2030</u>	<u>06:30</u>	<u>09:35</u>	<u>TOA</u>
<u>3</u>	<u>GUAIREÑA</u>	<u>AADG163</u>	<u>300</u>	<u>07:00</u>	<u>10:00</u>	<u>VILLARRICA</u>
<u>4</u>	<u>NASA</u>	<u>DAF746</u>	<u>3022</u>	<u>07:00</u>	<u>10:00</u>	<u>CDE</u>
<u>5</u>	<u>LA SANTANIANA</u>	<u>BBF167</u>	<u>2609</u>	<u>06:30</u>	<u>10:25</u>	<u>STA. ROSA</u>
<u>6</u>	<u>YUTEÑA</u>	<u>DAH339</u>	<u>3900</u>	<u>04:00</u>	<u>10:30</u>	<u>TOA</u>
<u>7</u>	<u>NASA</u>	<u>DAL182</u>	<u>20171</u>	<u>06:00</u>	<u>10:42</u>	<u>TOA</u>
<u>8</u>	<u>YUTEÑA</u>	<u>AAB290</u>	<u>5300</u>	<u>07:30</u>	<u>10:55</u>	<u>CAAZAPA</u>
<u>9</u>	<u>EXP. GUARANI</u>	<u>BEZ368</u>	<u>805</u>	<u>06:40</u>	<u>11:00</u>	<u>TOA</u>
<u>10</u>	<u>S.JUAN</u>	<u>DAG140</u>	<u>700</u>	<u>06:00</u>	<u>11:20</u>	<u>TOA</u>
<u>11</u>	<u>SAN LUIS</u>	<u>BDG680</u>	<u>2020</u>	<u>11:15</u>	<u>14:44</u>	<u>CDE</u>
<u>12</u>	<u>YBYTYRUSU</u>	<u>AABX3S2</u>	<u>260</u>	<u>12:00</u>	<u>14:46</u>	<u>TOA</u>
<u>13</u>	<u>LA YUTEÑA</u>	<u>DAY066</u>	<u>3000</u>	<u>11:50</u>	<u>14:50</u>	<u>YUTY</u>
<u>14</u>	<u>SAN JUAN NEPO</u>	<u>DAF361</u>	<u>650</u>	<u>12:15</u>	<u>14:55</u>	<u>SAN JUAN</u>
<u>15</u>	<u>CANINDEYU</u>	<u>BVN442</u>	<u>27400</u>	<u>12:00</u>	<u>15:15</u>	<u>CDE</u>
<u>16</u>	<u>SAN JUAN</u>	<u>HDE302</u>	<u>01</u>	<u>12:00</u>	<u>15:50</u>	<u>TOA</u>
<u>17</u>	<u>YBYTYRUSU</u>	<u>DAZ250</u>	<u>250</u>	<u>12:45</u>	<u>16:00</u>	<u>POZO YOBAY</u>
<u>18</u>	<u>GUAIRENA</u>	<u>AAAV450</u>	<u>13000</u>	<u>13.:00</u>	<u>15:45</u>	<u>VILLARRICA</u>
<u>19</u>	<u>CRUCERO DE ESTE</u>	<u>AAAB477</u>	<u>4496</u>	<u>12.40</u>	<u>16:05</u>	<u>C.D.E.</u>
<u>20</u>	<u>STA. ANA</u>	<u>DAA752</u>	<u>20</u>	<u>13:15</u>	<u>16.30</u>	<u>VAQUERIA</u>

**TOTAL DE EMPRESAS PASAJEROS CONTROLADOS: (DE LUNES A VIERNES)**

FECHA:...28/06/21... HASTA:...02/07/21... (RES. DN N°106/21) CANTIDAD TOTAL: 200 UNIDADES

**FUNCIONARIOS INTERVINIENTES**

SR. PABLO R. PERALTA SANGUINA  
SR. BLAS R.MARC  
SR. ALCIDES C. MARTINEZ  
SR. BERNARDINO TOLEDO

C.I. N° 932.955  
C.I. N° 1.130.720  
C.I. N° 1.727.585  
C.I. N° 1.292.628

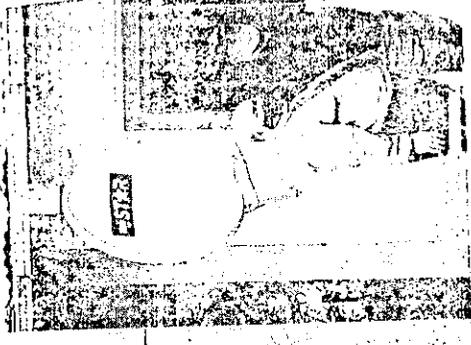
*Blas Marc*  
*[Signature]*

**Carlos A. Vallejos**  
Jefe Área Central  
Fiscalización  
DINATRAN

000028

**DINATRAN**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE  
OFICINA REGIONAL CORONEL OVIEDO



*[Faint, illegible text, possibly a signature or date]*

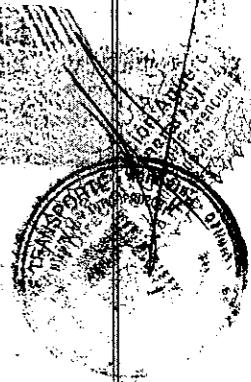
000025

**DINATRAN**

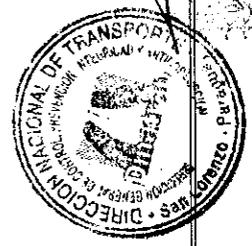
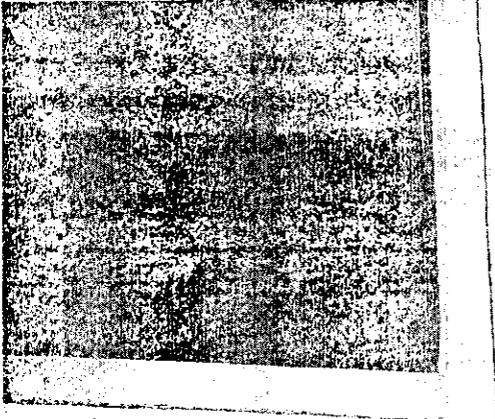
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

**DINA**

**DIRECCIÓN  
OFICINA R**



000030



Asociación A. queiro  
Director General  
General de Control, Producción,  
Seguridad y A. T. R. S. A.

000031





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

000032

### Memorándum

A la : Lic. Patricia Cabañas, Jefa  
Departamento de Transporte

De : Sr. Gustavo Medina, Auxiliar  
Departamento de Transporte 

Ref. : Informe viaje según Resolución DN N° 113/2021

Fecha : 19 de julio de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el informe de trabajo y la Rendición de Cuentas viáticos, correspondiente a la Resolución DN N° 113 de fecha 13 de julio de 2021, **REALIZAR INTERVENCION PARA AVERIGUACIONES SOBRE LA DENUNCIA DE SUPUESTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEL PUESTO DE CONTROL DE CNEL. DVIEDD (DPTO. de CAAGUAZU), DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2021.**

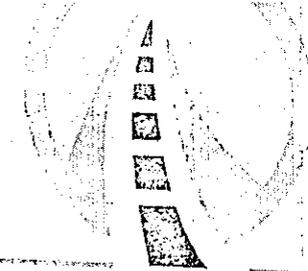
- Traslado a la ciudad de CIUDAD DE CNEL. OVIEDO, del DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, PREVENCIÓN, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, Sr., José Agüero, para realizar las labores de intervención y averiguaciones correspondientes

Se adjuntan los siguientes documentos:

Copia de la Resolución  
Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario  
Formularios de Rendición de Cuentas Declaración Jurada  
Comprobantes  
Copia de Cedula de Identidad

Atentamente

  
Patricia Cabañas  
19/07/2021



**DINATRAN**  
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

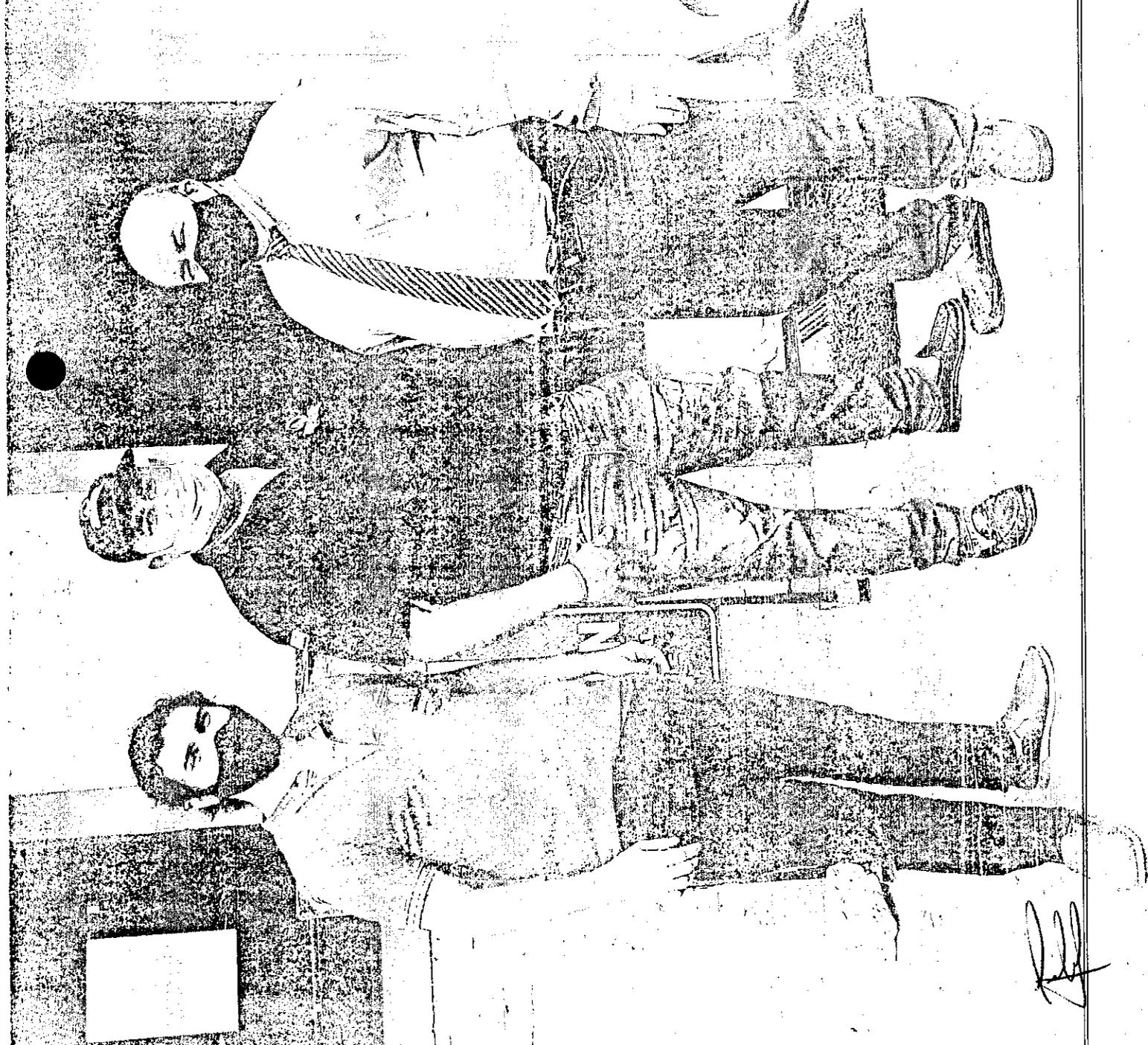
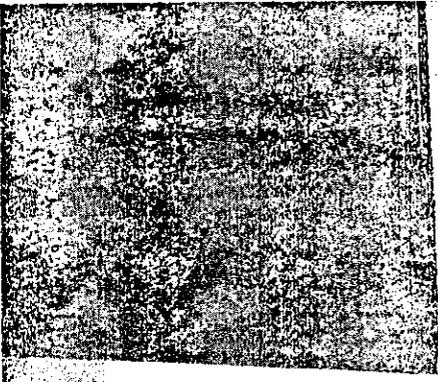
**DINA**

000033

**DIRECCIÓN  
OFICINA R**



000034



000035



*[Handwritten signature]*

000036


**DINATRAN**  
 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE  
 OFICINA REGIONAL CORONEL OVIEDO

ITIA PERU  
 GOBIERNO NACIONAL



*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN DN N° 122

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

San Lorenzo, 26 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum DHNIR N° 022 de fecha 22 de julio de 2021, donde el Sr. Zibar Gabriel López Vallejo, Director de la Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre, de la DINATRAN, hace referencia a los Expedientes: N° 8750/2020 y 8623/2021 presentados por la Municipalidad de Santa Rita; N° 6883/2021 presentado por la Municipalidad de Mbaracayú; N° 8814/2021 presentado por la Universidad Nacional del Este; N° 9678/2021 presentado por COPACO S.A. - Distrito 10, Ciudad del Este; N° 10205/2021 presentado por la Municipalidad de Hernandarias; N° 9386/2020 presentado por la Municipalidad de Cnel. Oviedo; N° 8986/2020, presentado por la Municipalidad de Caaguazú y N° 9804/2021, presentado por la COPACO S.A. - Distrito N° 5, Cnel. Oviedo; a través de los cuales solicitan la designación de funcionarios de la DINATRAN, para la inscripción de vehículos y maquinarias pesadas en el Registro Automotor del Sector Público - R.A.S.P. y verificación in situ de los mismos, conforme lo establece la Ley N° 704/96. Al respecto, el Director de La DHNIR - D.G.T.T. comunica que procederá a la entrega de los carnets y tarjetas identificadoras de vehículos ya verificados en distintos municipios del Departamento de Caaguazú y Alto Paraná. Por tanto, solicita autorización para realizar dichos trabajos, designación de chofer para el traslado, y viáticos correspondientes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 113 de fecha 26 de julio de 2021, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 310 de fecha 26 de julio de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Zibar Gabriel López y Marcos Ramírez, del 26 al 30 de julio de 2021, a fin de realizar la inscripción de vehículos y maquinarias pesadas en el Registro Automotor del Sector Público - RASP, en las ciudades de Cnel. Oviedo (Dpto. Caaguazú), Ciudad del Este, Hernandarias, Mbaracayú y Santa Rita (Dpto. Alto Paraná).

Lic. Karen C. Machi Onzain  
Secretaría General  
Dirección Nacional de Transporte  
DINATRAN



Abg. José Vidal Bonifati  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente económica".

RESOLUCIÓN DN N° 122

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

...///...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.-

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de inscripción y verificación de vehículos y maquinarias pesadas correspondientes al parque automotor de distintas instituciones públicas, en el interior del país, conforme al siguiente cronograma:

Fecha	Ciudades	Departamentos	Días	Funcionarios
26/07/21	Coronel Oviedo	Caaguazú	1	Zibar Gabriel López Vallejo, C.I. N° 2.240.627.-
27/07/21	Ciudad del Este	Alto Paraná	1	
28/07/21	Hernandarias	Alto Paraná	1	
29/07/21	Mbaracayú	Alto Paraná	1	Marcos Ramírez Bolaño, chofer, C.I. N° 4.619.211.-
30/07/21	Santa Rita	Alto Paraná	1	

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes tres millones ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y uno (gs. 3.870.241), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponden...

Handwritten signatures and official stamps of the Director Nacional de Transporte and the General Secretariat.



Dirección  
NACIONAL  
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay 000009  
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

### MEMORANDUM

AL : C.P. CARLOS RAUL PERALTA RAGGINI, Director General  
Dirección General de Transporte Terrestre

DE : SR. ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO, Director  
Dirección de Habilitaciones Nacional e Internacional y R.A.S.P.

REFERENCIA: Informe de trabajos realizados en el interior.-

FECHA : 03 de agosto de 2021.-

Por el presente remito al Sr. Director General, informe referente a los trabajos realizados en el Departamento de Alto Paraná, entre los días 26 al 30 de julio del corriente, según se detalla más abajo;

#### Lunes 26 de julio

Siendo las 13:00 hs. aproximadamente llegamos al local de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, donde nos informaron que los vehículos se encontraban en el campo realizando diversos trabajos de mantenimiento, por lo que se comprometieron enviarnos las fotos de los mismos en donde se corrobore que cumplen con la Ley 704/95 del R.A.S.P.-. Luego nos trasladamos hasta el local de COPACO S.A. (Cnel. Oviedo), donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Municipalidad de Cnel. Oviedo.-  
COPACO S.A. (Cnel. Oviedo).-

#### Martes 26 de julio

Nos trasladamos hasta el local de la Municipalidad de Caaguazú, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Municipalidad de Caaguazú.-

#### Miércoles 27 de julio

Nos trasladamos hasta los locales de la Municipalidad de Santa Rita y COPACO S.A. (Ciudad del Este), donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Municipalidad de Santa Rita.-  
COPACO S.A. (Ciudad del Este).-

#### Jueves 28 de julio

Nos trasladamos hasta las Municipalidades de Hernandarias y Mbaracayú, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Municipalidad de Hernandarias.-  
Municipalidad de Mbaracayú.-

#### Viernes 02 de julio

Nos trasladamos hasta el local de la Universidad del Este, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: Universidad Nacional del Este.-

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección  
NACIONAL  
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay **000010**  
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

También se adjunta la presente informe los formularios de rendición de cuenta de viáticos, conforme a la Ley 6511/2020, así como fotografías de los trabajos realizados en las distintas reparticiones mencionadas.-

San Lorenzo, de agosto de 2021.-

A la Dirección general de Administración y Finanzas, con el informe que antecede.-



P/A  
C.P. Carlos Raúl Fariña Rugnini  
Director General  
Dirección General de Transporte Terrestre  
DINATRA

Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
**DINATRA**

Recibido por: *[Signature]*

Firma: *[Signature]*

Fecha: **09 AGO 2021**

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**  
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva Consejo	
Dirección Gral. Gabinete	
Dirección Gral. Gestión de Talentos H	
Dirección Gral. Transporte Terrestre	
Dirección Gral. Planificación de S. de T.	
Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios	
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos	
Dirección Auditoría Interna	
Dirección Unidad Op. de Contrataciones	
Dirección Insp. Técnica Vehicular	
Dirección Administrativa	
Dirección de Finanzas	
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.	
M.E.C.I.P.	

OBS.: \_\_\_\_\_

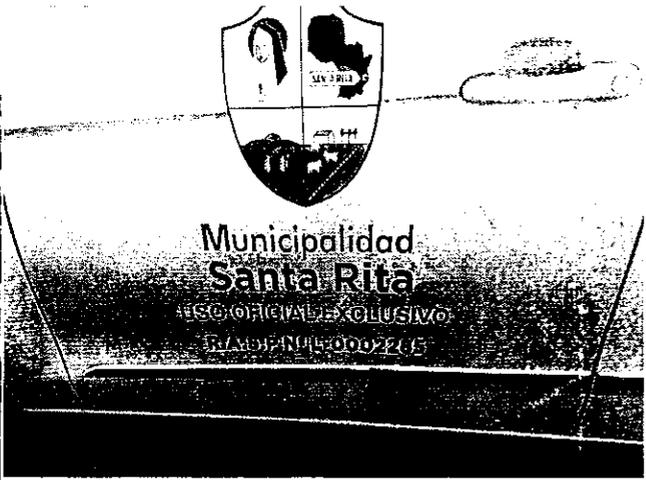
FECHA: **9 AGO 2021**

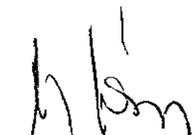
*[Signature]*  
Lic. Marlene Rojas Sorja  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
DINATRA

Visión: "consolidar a la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO  
DIRECTOR  
Dirección de Rehabilitación Nacional e Internacional y RASP  
D.G.T.T. - DINATRAN



  
**ZIBAN GABRIEL LOPEZ VALLEJO**  
DIRECTOR  
Dirección de Habitación Nacional e Internacional y RASP  
D.G.T.T. - DINATRAM



ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO  
DIRECTOR

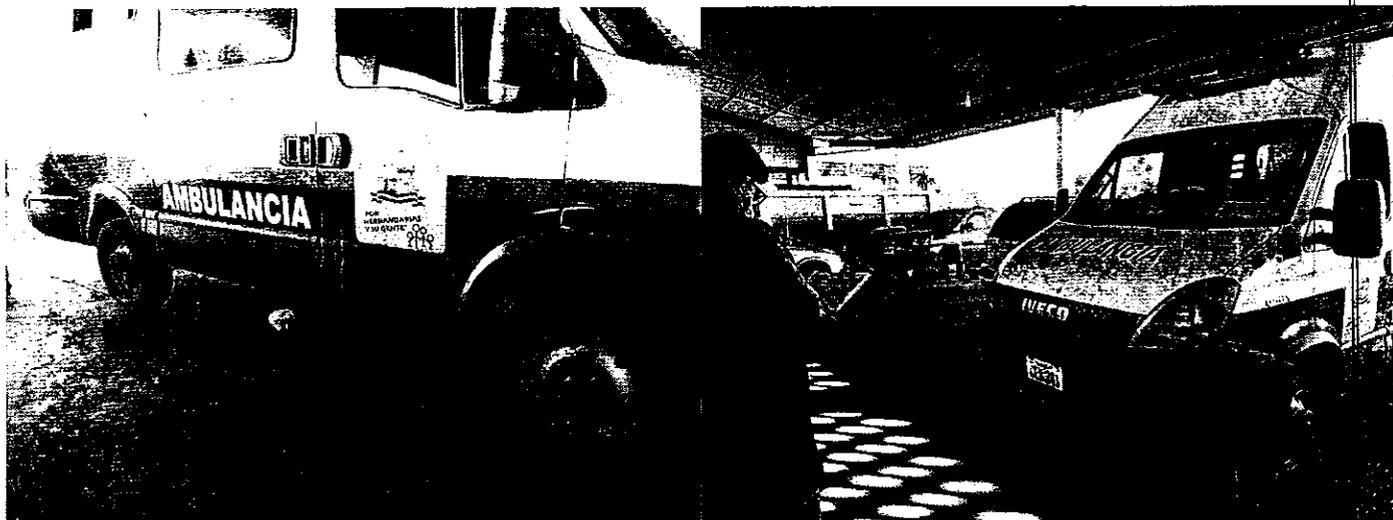
Dirección de Habitación Nacional e Internacional y RASP  
D.G.T.T. - DINATRAH

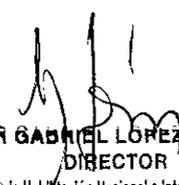


  
ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO  
DIRECTOR  
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RAS  
D.G.T.T. - DINATRAH

000015

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS



  
ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO  
DIRECTOR  
Dirección de Habitación Nacional e Internacional y RASP  
D.G.T.T. - DINATRAH

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ



  
**ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO**  
DIRECTOR  
Dirección de Habitación Nacional e Internacional y RASP  
D.G.T.T. - DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

### Memorándum

A la : Lic. Patricia Cabañas, Jefa  
Departamento de Transporte

De : Sr. Marcos Ramírez, Chofer *Marcos Ramirez*  
Departamento de Transporte

Ref. : Informe viaje según Resolución DN N° 122/2021

Fecha : 03 de agosto de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el informe de trabajo y la Rendición de Cuentas viáticos, correspondiente a la Resolución DN N° 122 de fecha 26 de julio de 2021, **REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCION Y VERIFICACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAIS.**

- Traslado a la ciudad de CNEL. OVIEDO (DPTO. CAAGUAZU) - CIUDAD DEL ESTE, HERNANDARIAS, MBARACAYU, SANTA RITA (DPTO. ALTO PARANA), al funcionario Zibar López, para realizar las tareas del comisionamiento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Copia de la Resolución  
Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario  
Formularios de Rendición de Cuentas Declaración Jurada  
Comprobantes  
Copia de Cedula de Identidad

Atentamente.

*Patricia Cabañas*  
03/08/2021

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE  
DINATRAN  
San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 123

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 27, 28, 29 Y 30 DE JULIO DE 2021.-

San Lorenzo, 26 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum DGFT N° 39 de fecha 23 de julio de 2021, donde el Abog. Ovidio Javier Talavera Ayala, Director General de la Dirección General de Fiscalización de Transporte de la DINATRAN, hace referencia a la Nota presentada por el Viceministerio de Transporte (MOPC), en su carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, y en el marco de la Resolución MOPC N° 2079 de fecha 18 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL LA CIRCULACIÓN CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS DE ÓMNIBUS EQUIPADOS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE 7 TONELADAS, Y SE DISPONE EN FORMA EXPERIMENTAL EL INGRESO DE LOS ÓMNIBUS QUE TRANSITAN POR LA RED VIAL NACIONAL AL CONTROL DE PESAJE EN LAS BÁSCULAS". Al respecto, manifiesta que se encuentra en periodos finales de la vigencia de la mentada Resolución, razón de ello la Dirección de Asuntos Internacionales del Viceministerio de Transporte se encuentra abocada en estudios in situ sobre su implementación, a fin de considerar la ampliación de la misma, en el marco de las actividades del Comité de Peso y Dimensiones, así como también a los trabajos del Sub Grupo de Trabajo N° 5 Transporte del MERCOSUR, y solicita designar representantes de la DINATRAN, para acompañar los trabajos a ser realizados, en las estaciones de control de peso de vehículos (báscula) de los buses que transitan por la red vial nacional. En tal sentido, el Director General Fiscalización solicita la provisión de viáticos, vehículo y combustible para los funcionarios afectados a realizar dichos trabajos, en el Departamento de Itapúa, los días 27, 28, 29 y 30 de julio de 2021; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 112 de fecha 26 de julio de 2021, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 309 de fecha 26 de julio de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional del Ejercicio Fiscal 2021, a

Lic. Karen Macchi Unzain  
Secretaría General  
Dirección Nacional de Transporte



Abog. Juan José Vidal Bonino  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN, por medio de la implementación, el mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 123

000005

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 27, 28, 29 Y 30 DE JULIO DE 2021.-

...///...

los funcionarios José Godoy, Carlos Vallejos y Silvio Delvalle, los días martes 27/07 y miércoles 28/07: Báscula Coronel Bogado (Itapúa), jueves 29/07 y viernes 30/07: Báscula Bella Vista Sur (Itapúa).

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajo técnico en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones, en relación a la implementación de la Resolución MOPC N° 2079/2020, conforme al siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
27 y 28 de julio de 2021	Báscula Cnel. Bogado	Itapúa	C.P. José A. Godoy Gill, C.I. N° 1.044.924.-
29 y 30 de julio de 2021	Báscula Bella Vista Sur	Itapúa	Sr. Carlos A. Vallejos, C.I. N° 1.697.398.- Abg. Silvio A. Delvalle, C.I. N° 5.327.853.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

.../2/...

Lic. Karen C. Macchi Unzain, Secretaria General



Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 123

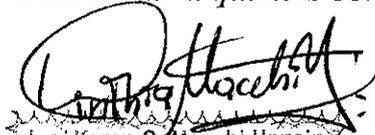
000006

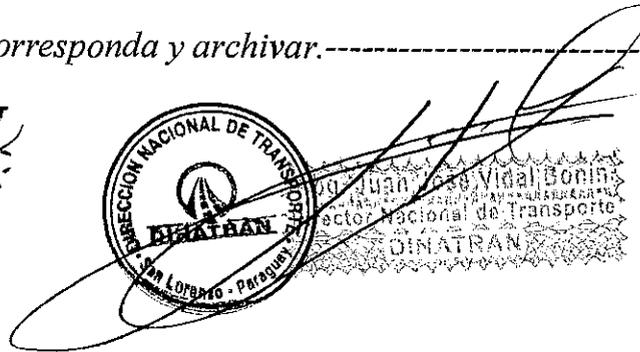
**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 27, 28, 29 Y 30 DE JULIO DE 2021.-**

...///...

*Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes cinco millones cuatrocientos quince mil ciento treinta y dos (Gs. 5.415.132), y vehículo, según corresponda.*

*Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

  
Lic. Karen C. Macchi Unzain  
Secretaría General  
Dirección Nacional de Transporte  
DINATRAN

  
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE  
DINATRAN  
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM DCFAI N° 11/2021

**AL:** Abog. OVIDIO JAVIER TALAVERA AYALA, Director General  
Dirección General de Fiscalización de Transporte

**DE:** C.P. JOSE ALBERTO GODOY GILL, Director  
Dirección de Control y Fiscalización Área Interior.

**Asuntos:** Elevar Informe Administrativo s/trabajo técnico en conjunto s/pesos y dimensiones en relación a la Res. MOPC 2079/2020.

**Fecha:** 09 de Agosto de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DN N° 123 de fecha Agosto del 2021, los funcionarios designados hemos realizado Trabajo de Campo en el Departamento de Itapúa los días 27, 28, 29 y 30 del Cte.

**FUNCIONARIOS DESIGNADOS**

- ✓ José Alberto Godoy Gill
- ✓ Carlos Alberto Vallejos
- ✓ Silvio A. Delvalle

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Realizar Trabajos en Conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones, en relación a la implementación de la Resolución MOPC N° 2079/2020. Controlar en forma experimental la circulación con neumático súper anchos en ejes delanteros de ómnibus equipados con suspensión neumática y amortiguadores, con un peso máximo de 7 toneladas, y se dispone en forma experimental el ingreso de los ómnibus que transitan por la Red Vial Nacional al control de pesajes en las Basculas.

El trabajo se inició el día lunes 27 y martes 28 de Julio del 2021 en la Báscula de la Ciudad de Coronel Bogado (Dpto. de Itapúa), Miércoles 29 y Jueves 30 de Julio del 2021; Bascula de la Ciudad de Bella Vista Sur (Dpto. de Itapúa).

Conforme a lo establecido en el Art. 2°, de la Resolución DN N° 123/2021 se eleva el informe correspondiente.

En tal sentido, solicito al Señor Director General la consideración del presente informe Administrativo para los fines que correspondan, poniendo a su disposición, en caso que requiera, todo los antecedentes que hacen al informe técnico los cuales obran en la Dirección General de Fiscalización de Transporte.

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Se acompaña a la presente nota los siguientes documentos:

- Resolución DN 123/2021.
- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos p/beneficiarios.
- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por el sistema de Declaración Jurada.
- Comprobantes.
- Fotocopias de Cédulas de Identidad.

Atentamente,

SL.0408/2021

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, para los fines pertinentes.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
**DINATRAN**

Recibido por: *[Signature]*

Firma: *[Signature]*

Fecha: 09 AGO 2021 *1232*

*[Signature]*

Abg. Ovidio Javier Talavera  
Director General  
Dirección General de Regulación de Transporte  
DINATRAN

SE  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE TRANSPORTE  
CALLE SAN LORENZO 2203  
ASUNCION, PARAGUAY